

N.º Resolución indicado al margen

Expediente N.º: 91/2022

Interesados/as: Águeda González Ferraz

Procedimiento: Solicitud de Ayuda Económica.

Fecha de iniciación: 24/01/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista instancia presentada por **Doña Águeda González Ferraz, con DNI.: 42156669S**, con Registro de Entrada nº 2022-E-RC-0338, de fecha 24 de enero de 2022, mediante la que se solicita ayuda económica a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que en el presupuesto 2021, prorrogado para 2022 de este Ayuntamiento hay consignación presupuestaria suficiente en la partida 2310.48201 denominada "Emergencia Social/Asistencia Social Primaria".

RESULTANDO. - Que por parte del Equipo Técnico del Departamento de Servicios Sociales se ha realizado Valoración técnica y emitida Propuesta siendo ésta Favorable.

En uso de las facultades que concede el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Se conceda a **Doña Águeda González Ferraz, con DNI.: 42156669S**, una Ayuda Económica por importe de **995,00 €**, (**NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS**), que será desglosada y destinada en el/los siguientes/s concepto/s:

1º Concepto: 900,00 € para el concepto de Alquiler de vivienda

2º Concepto: 95,00 € para el concepto de compra de gafas.

SEGUNDO. - Que dicha Ayuda económica se haga efectiva en un único pago.

TERCERO. - Que se comunique dicha Resolución al/las interesado/as, así como se ponga en su conocimiento la obligación de justificar ante este Ayuntamiento el destino de la Ayuda Económica concedida, mediante la presentación de justificantes del gasto.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villa de Garafía a 31 de marzo de 2022; de lo que, como Secretaria-Interventora Acctal., doy fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

